



Excmo. Ayuntamiento de Salamanca

Area de Régimen Interior
Departamento de Recursos Humanos

LIBRE DESIG/ J. M.BENAVENTE

ANUNCIO

El Tercer Tte. Alcalde por delegación de la Alcaldía-Presidencia en el día de la fecha, aprobó la siguiente Resolución:

“Por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 30 de Septiembre de 2005 se procedió a la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de Libre Designación del puesto de trabajo siguiente:

PUESTO	ESCALA	GRUPO	NIVEL	C.E.	CONDICIONES	REQUISITO
Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica	A.E.	A	28	24.927,94	DT/R/40/I	LCDO. DERECHO

Dentro del plazo de presentación de instancias solamente se ha presentado D. José María Benavente Cuesta.

Considerando que la Alcaldía-Presidencia es el órgano competente para proceder al nombramiento tal y como señala el Art. 41.14. b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el Art. 21. h) y s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 24.d) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril y Art. 99.3 del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo y retribuciones del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

Considerando que dicha competencia está delegada en esta Tercera Tenencia de Alcaldía en virtud del Decreto dictado el 16 de Octubre de 2003.

Vengo a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN: Proceder al nombramiento de D. JOSÉ MARÍA BENAVENTE CUESTA, como Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica, en virtud de las competencias atribuidas en las normas citadas.

El nombrado queda sujeto, en virtud del procedimiento de provisión, al sistema de cese previsto en el Art. 20.e) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y art. 58 del Reglamento señalado, y el Art. 99.4 del Acuerdo Regulador antes citado.

Este deberá tomar posesión de su puesto en el plazo de tres días hábiles, desde la notificación del nombramiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca,
EL TERCER TTE. DE ALCALDE